Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

	Año XCII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 24 PAGINAS	Salta, 04 de Diciembre de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
•	Nº 16.039	Dr. JUAN CARLOS ROMERO		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199	
	Tirada de 350 ejemplares ***	GOBERNADOR	DIRECCION Y ADMINISTRACION		
	HORARIO	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA			JVIRIA 490 ono № 4214780
	Para la publicación de avisos			440	00 - SALTA ***
	LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		Sr. FACUNDO TROYANO	

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras		r cada icación	Excedente (p/c.palabra)	
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales				
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)		8.00	\$	0,10
Convocatorias Asambleas Profesionales		15,00	\$	0,10
Avisos Comerciales	\$	25,00	\$	0,10
Asambleas Comerciales	\$	20,00	\$	0,10
Avisos Administrativos	\$	25,00	\$	0,10
Edictos de Mina	\$	20,00	\$	0,10
Edictos Concesión de Agua Pública	\$	20,00	\$	0,10
Edictos Judiciales	\$	10,00	\$	0,10
Remates Judiciales	\$	15,00	\$	0,10
Remates Administrativos	\$	25,00	\$	0,10
Posesión Veinteñal	\$	25,00	\$	0,10
Avisos Generales	\$	25,00	\$	0,10
BALANCES		,		
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$	75,00		
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág		120,00		
II - SUSCRIPCIONES				
Anual		100,00		
Semestral	\$	65,00		
Trimestral	\$	50,00		
Anual - Legislativa Vía E-mail		30,00		
III - EJEMPLARES				
Por ejemplar dentro del mes	\$	1,00		
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año		1,50		
Atrasado más de 1 año		3,00		
Separata	\$	3,50		
IV - FOTOCOPIAS				
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos	1-1-1-1-1-1			
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Pág.
Nº 7.113 - Promulgada y vetada parcialmente por Decreto Nº 3.093 del 27/11/00 - Declara de Interés Provincial a las Redes de Compra. Crea el Registro de Redes de Compra	6557
DECRETO	
M.P.E. Nº 3.094 del 27/11/00 - Comodato de acoplado agrícola bi-eje, modelo 2 B 6 OR, a favor de la Policía de la Provincia	6559
RESOLUCION DELEGADA	
M.G.J. Nº 419 D del 27/11/00 - Carta de Servicios de la Secretaría de Derechos Humanos	6559
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
S.G.D.S. Nº 404 D del 21/11/00 - Afectación de personal	6562
S.G.D.S. Nº 405 D del 21/11/00 - Licencia sin goce de haberes	
S.G.D.S. Nº 406 D del 21/11/00 - Licencia extraordinaria sin goce de haberes	6562
S.G.D.S. Nº 407 D del 21/11/00 - Rescinde contrato de locación de servicios	6562
S.G.D.S. Nº 408 D del 21/11/00 - Prórroga de afectación de personal	6563
M.S.P. Nº 409 D del 21/11/00 - Licitación pública	6563
M.S.P. Nº 410 D del 21/11/00 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	6563
M.S.P. Nº 411 D del 21/11/00 - Beneficios jubilatorios	6563
M.S.P. N° 412 D del 21/11/00 - Beneficios jubilatorios	
M.S.P. N° 413 D del 21/11/00 - Beneficios jubilatorios	6563
M.S.P. Nº 414 D del 21/11/00 - Reubicación de personal	
M.S.P. N° 415 D del 21/11/00 - Licencia por estudios	
M.S.P. N° 416 D del 21/11/00 - Jubilación ordinaria	
M.S.P. N° 417 D del 21/11/00 - Aceptación de renuncia	
M.S.P. N° 418 D del 21/11/00 - Licencia por capacitación y perfeccionamiento	6564
EDICTOS DE MINAS	
Nº 786 - Carlito - Expte. Nº 16.976	
N° 785 - Carlito I - Expte. N° 16.977	6565
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 914 - Adolfo Lovaglio - Expte. Nº 34-0688/00	6565
SUSPENSION DE LICITACION PUBLICA	
Nº 926 - Unidad Central de Contrataciones Nº 2/00	6565
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 928 - Por: Ricardo Daniel Yarade - Expte. Nº 2-003.052/00	6565

PAG. Nº 6556	SALTA, 04 DE DICIEMBRE DE 2000	BOLETIN OFICIAL Nº 16.039
NOTIFICACION AI	DMINISTRATIVA	Pág.
Nº 900 - Dirección General	de Personal - Arminda Guaymás y Pablo Ramón Sulc	a6566
	Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS		
Nº 921 - Medina, Segundo l	Isidoro y Carabajal, Josefa - Expte. Nº 8.594/00	6566
Nº 917 - Rodríguez, Inocen	cio René - Expte. Nº 1C-59.767/00	6566
	alderón, Ernesto - Expte. Nº C-37.027/99	
REMATES JUDICIA	ALES	
N° 930 - Por: Julio César Te	ejada - Juicio: Expte. Nº 000038/00	6567
Nº 929 - Por: Julio César Te	ejada - Juicio: Expte. Nº C-42.246/99	6567
Nº 923 - Por: Jorge Arias - I	Juicio: Expte. Nº 11.682/99	6567
N° 919 - Por: Gabriel Puló -	Juicio: Expte. Nº B-82.993/96	6568
Nº 918 - Por: Gabriel Puló -	Juicio: Expte. Nº B-82.993/96	6568
Nº 915 - Por: Luis Gerardo	Mallagray - Juicio: Expte. Nº B-47.482/99	6569
N° 913 - Por: Alfredo Gudif	ño - Juicio: Expte. Nº C-52.854/00	6570
N° 902 - Por: Julia Alejandr	a Auza - Juicio: Expte. Nº C-14.784/98	6571
Nº 892 - Por: Diego Chacón	n Dorr - Juicio: Expte. Nº 1C-32.034/99	6571
Nº 885 - Por: Carlos Esteba	n Porcelo - Juicio: Expte. Nº 8.651/95	6571
CONCURSOS PREV	ENTIVOS	
Nº 927 - Cruz, María Teresa	a - Expte. N° C-61.555/00	6572
N° 899 - Santiago Agolio S.	A Expte. N° 1B-70.075/95	6572
N° 860 - Vilte, Roberto Dan	niel - Expte. N° C-58.680/00	6573
EDICTOS JUDICIAI	LES	
N° 925 - Invercred Compañ	ía Financiera - Expte. № 22.987/99	6573
Nº 922 - Desiderio Vera - E	xpte. № 9.386/00	
N° 859 - Silvia Susana Flore	es - Expte. Nº 1-005.707/00	6573
	Sección COMERCIAL	

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 872 - Plantaciones C	atamarca S.A., para el	día 20/12/00	65/4
Nº 811 - Clínica Güeme	s, para el día 21/12/00.	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	6574

AVISO COMERCIAL

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	Pág.
N° 931 - Asociación Cooperadora Escolar Juan Carlos Dávalos - Embarcación, para el día 16/12/00	6575
Nº 920 - Círculo Germano - Argentino de Salta, para el día 29/12/00	6575
N° 916 - Club de Agentes Comerciales, para el día 17/12/00	6576
RECAUDACION	
N° 932 - Del día 01/12/2000	6576

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 7.113

Ref. Expte. Nº 91-9.101/99.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º - Declarar de Interés Provincial a las "Redes de Compra" constituidas bajo la figura jurídica de colaboración empresaria sin fines de lucro, entendiendo como tales a las agrupaciones empresarias que tengan como único objeto la adquisición de cosas muebles por cuenta y orden de sus miembros ajustándose en un todo a los requisitos y condiciones que para cada caso se determinan.

- Art. 2° Decláranse exentas del Impuesto a las Actividades Económicas, las operaciones de transferencias a los miembros de la red, siempre que dichas operaciones no excedan el monto de los costos necesarios para su cometido.
- Art. 3º Créase el Registro de Redes de Compra, que se instrumentará en el Ministerio de Hacienda y en el cual deberán inscribirse los agrupamientos previstos en la presente. Dicha inscripción será condición ineludible para la exención prevista en el Artículo 2º.
 - Art. 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil.

Alberto Froilán Pedroza

Presidente Cámara de Diputados

Luis Humberto Pérez

Senador Provincial
Presidente de la Comisión de Economía
Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto
en ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

Salta, 27 de noviembre de 2000

DECRETO Nº 3.093

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 91-9.101/00 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión de fecha 09 de noviembre de 2000, mediante el cual se declara de Interés Provincial a las "Redes de Compra" constituidas bajo la forma jurídica de colaboración empresaria sin fines de lucro; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos analiza el citado proyecto, realizando las siguientes advertencias ligadas al texto del Artículo 1º del proyecto de ley;

Que el Artículo 1º dispone "declarar de interés provincial a las "Redes de Compra" constituidas bajo la figura jurídica de colaboración empresaria sin fines de lucro; entendiendo como tales a las agrupaciones empresarias que tengan como único objeto la adquisición de cosas muebles por cuenta y orden de sus miembros ajustándose en un todo a los requisitos y condiciones que para cada caso se determinan";

Que el fragmento destacado es poco claro en tanto no se puede determinar en forma cierta y definitiva cual es el reenvío normativo que se pretende realizar, destacándose que el único reenvío posible es al Capítulo III, Sección I, de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, en tanto los aspectos referidos a los agrupamientos empresarios es materia de derecho común que la Provincia, por disposición constitucional, se encuentra vedada de legislar;

Que Fiscalía de Estado se ha expedido en el mismo sentido al afirmar que "estamos frente a una materia respecto de la cual las provincias deben abstenerse de legislar (Art. 121 C.N.), sin que resultara posible interpretar que el referido período final del Artículo 1º del proyecto en análisis se refiriese a los requisitos y condiciones que estableciera la reglamentación, toda vez, que no dice eso la letra ni resultará legítimo inferirlo del espíritu";

Que por lo demás el resto del proyecto de ley preserva entidad normativa suficiente y autónoma que hace posible su promulgación;

Que en el presente se dicta en ejercicio de las potestades que la Constitución ha reservado al Poder Ejecutivo Provincial en sus Artículos 131 y 144 Inc. 4) de la Constitución Provincial;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Obsérvase parcialmente el proyecto de ley aprobado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el 09 de noviembre de 2000, mediante el cual se declara de Interés Provincial a las "Redes de Compra" constituidas bajo la figura jurídica de colaboración empresaria sin fines de lucro y que establece exenciones en el Impuesto a las Actividades Económicas, vetándose en el texto del Artículo 1º, la siguiente expresión: ... "ajustándose en un todo a los requisitos y condiciones que para cada caso se determinan".

- Art. 2º Con la salvedad establecida en el artículo anterior, promúlgase el resto del texto sancionado como Ley de la Provincia Nº 7.113.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y la señora Secretaria de la Gobernación.
 - Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO

Salta, 27 de noviembre de 2000

DECRETO Nº 3.094

Ministerio de la Producción y el Empleo Secretaría de la Producción

Expte. Nº 136-9.972/00.

VISTO la solicitud cursada por la Subjefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho pedido, la Subjefatura de Policía solicita en comodato, el bien perteneciente al patrimonio de la Secretaría de la Producción, identificados como: (1) acoplado agrícola bi-eje, modelo 2B60R, con volquete trilateral;

Que por el mismo la Subjefatura de Policía, se compromete a destinar los bienes, para darle utilidad productiva en dicha Unidad;

Que a fs. 2, la oficina de patrimonio informa que el bien patrimonial requerido pertenece a la Secretaría de la Producción y fue donado por el Gobierno de Italia para el ex-Proyecto de Desarrollo Integral Agrícola, Forestal y Agroindustrial La Quena, Morillo, donación aceptada por Decreto Nº 1.518/91 y que actualmente se encuentra depositado en resguardo, en el predio de la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos;

Que el Proyecto de Desarrollo Agroindustrial no pudo concretarse por causas ajenas a las actuales autoridades, encontrándose dicho bien paralizado y sin un uso determinado:

Que a fs. 7, obra dictamen del Area Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo, en el cual manifiesta la factibilidad de asignar la administración del bien antes mencionado, en razón a que en la actualidad no cumple con una utilidad específica;

Por ello, en el marco del Artículo 55 de la Ley de Contabilidad:

El Gobernador de la provincia de Salta

Artículo 1º - Asignar la administración del Acoplado agrícola bi-eje, modelo 2B60R a la Policía de la Provincia, por al plazo de 5 años, debiendo dicha repartición reparar el bien asignado y restituirlo oportunamente en buen estado de uso y conservación.

- Art. 2° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.
- Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica - Escudero.

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 27 de noviembre de 2000

RESOLUCION Nº 419 D

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Derechos Humanos, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad:

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Nº 502-D/99:

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6º Inciso 1º del Decreto Nº 3.062/99.

El Ministro de Gobierno y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Derechos Humanos, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución Nº 502-D/99.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Ing. Gilberto Enrique Oviedo

Ministro de Gobierno y Justicia

Carta de Servicios de la Secretaría de Derechos Humanos

* Organismo:

Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta.

* Ubicación e Información:

Calle España Nº 1350, Salta (Capital), C.P. 4400, Tels/Fax: 4321572 - 4225433. Horario de atención: Lunes a viernes de horas 08,00 a 14,00.

* Titular del Area:

Secretario: D. Fausto Ponciano Machuca.

* Finalidad:

La creación de la Secretaría de Derechos Humanos se fundamenta en la necesidad de contar con una Unidad Estructural que vele por el cumplimiento y defensa irrestrictos de los Derechos Humanos, tanto en su faz individual como colectiva, por revestir este interés fundamental dentro de las políticas fijadas por la actual gestión de Gobierno.

Su misión es organizar, coordinar y programar todo lo relacionado con esta materia, su promoción y reafirmación en la sociedad y en el Estado, así como la prevención de eventuales violaciones a derechos y garantías, que vulneren o afecten la condición humana, persuadiendo, incidiendo y colaborando en la solución de los mismos.

Impulsa el desarrollo de políticas que contribuyan a la prevención, protección, defensa y forma de los derechos fundamentales del ser humano, protegidos en nuestro país por numerosos Instrumentos Legales Internacionales que gozan de Jerarquía Constitucional.

* Referencia Normativa:

La Secretaría de Derechos Humanos fue creada a través del Decreto Provincial Nº 80 del 10/12/95.

El Consejo Asesor de la Secretaría de Derechos Humanos fue creado por Decreto Provincial Nº 80 del 08/01/96.

La aprobación de las Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas de esta Secretaría se produjo por Decreto Provincial Nº 1.186 del 21/06/96.

* Dinámica Operativa de los Servicios que presta a la Comunidad esta Secretaría:

El primer contacto de la gente es con Mesa de Entradas; es aquí donde se brinda asesoramiento sobre toda gestión específica o vinculada a los Derechos Humanos, pudiendo quedar registrada como petición, cuando se trate de presuntas violaciones de derechos humanos. En este caso se hará entrega al presentante de la "tarjeta de trámite" quedando anotado en el legajo de actuaciones que tiene carácter de reservado y secreto.

La Mesa de Entradas ofrece además, asesoramiento sobre el funcionamiento interno de la Secretaría de los Derechos Humanos a fin de agilizar la atención de las personas según sus necesidades.

* Areas de Trabajo Específicas.

* 1. Area de Prevención:

La misión es instrumentar las actuaciones tendientes a investigar presuntas violaciones a los Derechos Humanos. Ello se logra a través de diversas acciones:

- *Iniciar y proseguir de oficio o petición de personas interesadas, cualquier investigación tendiente al esclarecimiento de hechos, actos u omisiones por parte de personas físicas o ideales del Derecho Público o Privado que pudieran afectar derechos humanos, garantías e intereses tutelados por Tratados Internacionales, la Constitución Nacional, Constitución Provincial y leyes dictadas en su consecuencia. En ese sentido insta a la gestión oportuna de los organismos públicos competentes para el restablecimiento de la plena vigencia de los mismos, promoviendo, además, las acciones judiciales correspondientes ante conocimiento de hechos presumiblemente violatorios de los Derechos Humanos.
- * Requerir la oportuna intervención de los Organismos Gubernamentales defensores de Derechos Humanos de orden nacional o internacional ante situaciones que exceden la competencia de esta Secretaría.
- * Brindar asesoramiento técnico jurídico a solicitud de particulares o de Organismos Públicos y Privados en aspectos inherentes a la temática de la Secretaría.
- *Colaborar con el Area de Prevención en el dictado de Cursos de Capacitación en Derechos Humanos, como disertantes en los aspectos jurídicos de los mismos.
- * Habilitar el Archivo de legajos de las actuaciones iniciadas por ante la Secretaría, el que tendrá carácter de reservado y secreto. Una vez que ingresa la petición, el trámite implica la remisión, previa habilitación de un expediente, al organismo competente y/o la habilitación del diálogo directo entre las partes interesadas intermediando en la búsqueda del consenso y superación del problema. Cada intervención efectuada por esta Secretaría involucra las actuaciones personalizadas del equipo técnico y del titular del área. El seguimiento y conclusiones de las actuaciones deben observar el conocimiento formal por parte del o los interesados.
- * Trabajar en la defensa de los Derechos Humanos que están destinados a forjar una cultura de paz, igualdad, dignidad y justicia para todos los habitantes de la Provincia.

* 2. Area de Promoción:

La misión es organizar y coordinar las actividades tendientes a difundir el conocimiento, importancia, valor y respeto de los Derechos Humanos en la Provincia, contribuyendo a la construcción de una conciencia colectiva reparadora y por ende respetuosa de la condición humana.

En ese sentido, resulta una línea estratégica la del fortalecimiento de los recursos humanos del Estado y de los organismos sociales con la finalidad de que operen como agentes multiplicadores en la tarea de promoción. Diversas acciones permiten el cumplimiento de estos objetivos:

- * Utilización de todo recurso comunicacional formal y alternativo posible a través de folletería, publicaciones, stands, medios de prensa y/o contacto directo con el público en la vía pública o en instituciones, que contribuyan a generar las condiciones que favorezcan la armonía, justicia y equidad de todos los habitantes de la Provincia.
- * Asistencia en la elaboración de todo proyecto, iniciativa de creación, o modificación de normas o programas que involucren Derechos Humanos, así como en la realización de los estudios necesarios para recomendar la modificación o el dictado de normas que garanticen y protejan la vigencia de los Derechos Humanos.
- *Fomento de las relaciones interinstitucionales con las autoridades legislativas y judiciales, entes o instituciones, públicos o privados, tanto en el orden municipal, provincial, nacional e internacional, tendientes a promover el conocimiento de la problemática.
- * Participación y colaboración en la elaboración, coordinadamente con su similar de la Nación, de las iniciativas, planes y programas operativos para los eventos nacionales e internacionales de Derechos Humanos en los que intervenga la Provincia y/o la República Argentina, de conformidad a los Tratados Internacionales vigentes en la materia de Derechos Humanos.
- * Diseño y ejecución de actividades educativas, de capacitación y de difusión, orientadas al ámbito institucional público y privado como la comunidad en general, que favorezcan el conocimiento y comprensión de la importancia, valor y respeto de los Derechos Humanos y de las normas jurídicas que reconocen y reglamentan los mismos.
- * Recopilación de toda bibliografía relacionada con los Derechos Humanos, la que podrá ser consultada por las personas interesadas, con habilitación de un Centro de Documentación e Informático.

* Consejo Asesor de la Secretaría de Derechos Humanos:

Integra en un cuerpo colegiado a los organismos no gubernamentales que por sus fines resulten

coincidentes con los propósitos de la Secretaría de los Derechos Humanos, con el objeto de colaborar, asesorar y proponer iniciativas a la Secretaría de Derechos Humanos en los aspectos inherentes a la problemática de los derechos fundamentales del ser humano.

Su función es contribuir a la plena vigencia de derechos y libertades, como así también al fortalecimiento de convicciones éticas y morales que permitan la evolución de una conciencia colectiva en tal sentido.

* Recursos Humanos Asignados:

Secretario de Derechos Humanos: D. Fausto Ponciano Machuca

Responsable del Area de Promoción: D. Gerardo Adolfo Choque.

Area de Promoción: T.A.S.S. Da. Fátima Gramajo. Responsable Area de Prevención: Dr. Adolfo Sánchez Alegre.

Area Administrativa: D. Omar Miguel García. Ordenanza: Da. María Isabel López de López.

Chofer: D. José Marino Andrada.

* Sistema de Reclamos, Quejas y Sugerencia:

El público puede realizar sus reclamos a través de una nota dirigida al Secretario del área, consignado los motivos de la misma y sus datos indentificatorios.

La misma debe presentarse en Mesa de Entradas. Además se le ofrece una audiencia con el Secretario para el planteo personal de su reclamo.

De conformidad a las previsiones de Decreto Nº 3.062/99, se ha habilitado el buzón para la recepción de las quejas, reclamos y las sugerencias, que se encuentran en la entrada de la Secretaría.

* Criterios de Calidad:

* Servicios de Calificación:

La Secretaría de Derechos Humanos es una unidad centralizada, no cuenta con oficinas anexas ni Delegaciones en el interior de la Provincia. No obstante mantiene una fluida vinculación institucional con los Poderes Judiciales, Legislativo y Gobiernos Municipales.

En este sentido, la Procuración de la provincia de Salta, creó para mejorar la dinámica laborar y brindar respuestas más rápidas a las personas atendidas por esta Secretaría, la Comisión de Derechos Humanos la cual mantiene una relación directa para la evaluación de casos.

A través de los Gobiernos Municipales del interior y de las Delegaciones de la Policía de la Provincia, los particulares pueden canalizar las presentaciones que requieran los servicios de la Secretaría de Derechos Humanos, o a través del diligenciamiento personal que, en todos los casos debe formalizarse por escrito.

En cuanto a la atención al público se realiza de lunes a viernes de horas 08,00 a 14,00, tanto en Mesa de Entradas como en las Areas de Prevención y de Promoción. Las personas son atendidas por orden de llegadas conforme al horario preestablecido.

El avance en la tramitación de las denuncias formuladas se da a conocer a los interesados a través de Cédulas de Notificación al domicilio particular del presentante. No obstante ello, el interesado puede averiguar el curso de su trámite en forma personal en el tiempo que según el caso se les refiere al momento de evacuar su consulta. En todos los casos, los denunciantes tienen siempre acceso personal al Expediente de que se trate.

Es dable destacar que también se realiza la gestión personalizada por parte de los funcionarios de la Secretaría de Derechos Humanos ante aquellos organismos que por su competencia resulten necesarios para orientar las respuestas requeridas por los particulares, modalidad alternativa que permite abordar soluciones obviando trámites burocráticos.

* Evaluación

* 1. Evaluación Operativa:

Seguimiento del cumplimiento de las pautas administrativas previstas en el Manual de Procedimiento del Area. Además se realizan reuniones periódicas para analizar y evaluar el diligenciamiento de las actuaciones con el Titular del Area y Responsables de las Areas de trabajo de esta Secretaría.

* 2, Evaluación Política:

Conforme a los requerimientos del Titular del Area Ministerial de Gobierno y Justicia, la Secretaría de Derechos Humanos elabora un informe actualizado semestral que contiene un resumen de las gestiones que se encausan en las Areas de Prevención y Promoción.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 404 D - 21/11/2000 - Exptes. N° s. 40.762/2000 y 40.763/2000 - código 152.

Artículo 1º - Con vigencia al 10 de diciembre de 1999 y hasta el 30 de abril de 2000, dar por autorizada

y cumplida la afectación a la Municipalidad de Cerrillos, de la señora Liliana del Valle Silvera de Rodríguez, D.N.I. Nº 14.022.295, agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 4, función jerárquica VII, Jefe de Sección, Régimen de Vida del Instituto "La Merced", dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de esta Secretaría.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 405 D - 21/11/2000 - Expte. N° 44.650/00 - código 152.

Artículo 1º - Conceder desde el 01 de agosto de 2000 y por el término de tres (3) meses, licencia sin goce de haberes con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto Nº 4.118/97, al señor Enrique Oscar García, D.N.I. Nº 10.993.082, agente perteneciente a la planta permanente del Subprograma Asistencia al Ciudadano, dependiente de esta Secretaría, donde retendrá la "titularidad provisoria" del cargo Secuencia Nº 669, Cargo Nº de Orden 574, Técnico, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Nivel 2, según Decreto Nº 422/96.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución Nº 406 D - 21/11/2000 - Expte. Nº 39.983/99 - código 152.

Artículo 1º - Condecer Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al agente de la Asesoría Letrada de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Dr. Fernando Saravia Toledo, D.N.I. Nº 8.174.219, desde el 13 de diciembre de 1999 y mientras dure el desempeño en el cargo de mayor jerarquía, con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/97.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y a la Coordinación General de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 407 D - 21/11/2000 - Expte. N° 42.280/2000 - código 152 (original y fotocopia).

Artículo 1º - Con vigencia al 18 de abril de 2000, rescindir el Contrato de Locación de Servicios,

suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Patricia Mabel Martínez de Viberos, D.N.I. N° 23.319.267, quien venía desempeñándose como Profesional Asistente, Asistente Social, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la referida Secretaría, aprobado por Decreto N° 1.067 de fecha 24 de abril de 2000.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución Nº 408 D - 21/11/2000.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogar la afectación a la Fundación ANPUY, de la profesora Irma Noemí Banegas de Lambois, D.N.I. Nº 6.405.763, agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 5, personal dependiente de esta Secretaría, dispuesta por Resolución Delegada Nº 309/99.

Art. 2º - Dejar establecido que a partir del 01 de febrero de 2000, en virtud del Decreto Nº 422/2000, aprobatorio de las nuevas Estructuras Orgánicas y Funcional de esta Secretaría, la ubicación escalafonaria de la profesora Irma Noemí Banegas de Lambois, es en el agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 5, secuencia 102, cargo 84, técnico del Area Apoyatura Técnica de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 409 D - 21/11/2000 - Expte. Nº 0520/00 - código 67.

Artículo 1º - Autorizar al Programa de Compras de la Dirección de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de leche entera en polvo, con destino al Programa de Maternidad e Infancia, dependiente de la Dirección General Programas de Salud y Primer Nivel, según pedido de provisión Nº 210/00, por un monto aproximado de \$ 536.648,00 (Pesos quinientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 09, Unidad de Organización 02, Inciso 2, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 1, el que será atendido con Fondos Nacionales (Resolución N° 738/99), Ejercicio 2000.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 410 D - 21/11/2000 - Expte. Nº 277/00 - código 191.

Artículo 1° - A partir de la fecha de la notificación, dejar sin efecto la asignación interina de función y el

adicional por función jerárquica como Jefa de Programa Unidad Institucional de Nutrición (secuencia 67, cargo 0, función 13) del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, según Decreto Nº 1.034/96, a la licenciada Sonia Mafalda de Vita, D.N.I. Nº 16.000.564, legajo Nº 03479.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 411 D - 21/11/2000 - Expte. Nº 82.373/00 - código 121.

Artículo 1º - Modificar la Resolución Ministerial Nº 250 D de fecha 15 de agosto de 2000, dejando establecido que se acepta la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios presentada por la señora Luz Fanny Salazar de Aparicio, D.N.I. Nº 6.344.547, auxiliar de enfermería del Hospital de General Mosconi, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 412 D - 21/11/2000 - Expte. Nº 3.333/00 - código 133.

Artículo 1º - Con vigencia al 18 de setiembre de 2000, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por la señora Nuncia Natividad Cordomaglio de Soruco, D.N.I. Nº 6.639.349, legajo Nº 21211, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 6, (secuencia 116, cargo 535 del Decreto Nº 1.034/96), enfermera del Centro de Salud Nº 26 de Atocha, dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 413 D - 21/11/2000 - Expte. N° 00194/00 - código 186.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de julio de 2000, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por la señora América Kiahya de Gómez, D.N.I. Nº 3.634.278, legajo Nº 19534, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 06, auxiliar de enfermería (secuencia 18, cargo 13, Decreto Nº 1.034/96), en el Hospital de San Carlos.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 414 D - 21/11/2000 - Expte. Nº 112/00 - código 277.

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, reubicar en la planta y cobertura de cargos

del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", según Decreto Nº 3.602/99, en la secuencia 945, cargo 846, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo, al señor Juan Domingo Aramayo, D.N.I. Nº 12.281.474, legajo Nº 54008, quien pasará a revistar en el subgrupo 2.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente liberar el cargo de secuencia 994, cargo 887, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Calderista y afectar la secuencia 945, cargo 846, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 5, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 415 D - 21/11/2000 - Expte. Nº 19.243/00 - código 87.

Artículo 1º - Con vigencia al 27 de junio y hasta el 04 de julio de 2000, dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, gozada por el doctor Carlos Alberto Bejarano, D.N.I. Nº 10.993.489, legajo Nº 72522, Jefe de Servicios Internación Conjunta de la Gerencia Perinatal del Hospital Materno Infantil, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 80 del Decreto Nº 4.118/97.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 416 D - 21/11/2000 - Expte. Nº 8.562/00 - código 169.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de octubre de 2000, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por la señora Eusebia Delina Cruz, D.N.I. Nº 6.482.425, legajo Nº 56374, al cargo de agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 6, (secuencia 99, cargo 81 del Decreto Nº 1.034/96), agente sanitario del Hospital "San Roque" de Embarcación.

Art. 2º - Dejar establecido que la señora Eusebia Delina Cruz, D.N.I. Nº 6.482.425, no ha dado cumplimiento a la presentación del certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 417 D - 21/11/2000 - Expte. Nº 118/00 - código 196.

Artículo 1º - Con vigencia al 24 de octubre de 2000, aceptar la renuncia por razones de índole particular,

presentada por el doctor Víctor Hugo Peralta, D.N.I. Nº 16.432.135, legajo Nº 21330, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, profesional asistente con designación temporaria, en el Hospital de Guachipas, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º - Dejar establecido que el doctor Víctor Hugo Peralta, D.N.I. Nº 16.432.135, legajo Nº 21330, no ha dado cumplimiento a la presentación del certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, según lo establecido en el Decreto Nº 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 418 D - 21/11/2000 - Expte. Nº 18.668/99 - código 87.

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación y perfeccionamiento profesional con goce de haberes, gozada del 06 al 10 de setiembre de 1999, por el doctor Alberto Emilio Robredo, D.N.I. N° 12.790.835, legajo N° 16961, profesional asistente del Hospital Materno Infantil, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 80 del Decreto N° 4.118/97.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 786

F. Nº 123.453

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Argentina Diamonds Ltda., por Expte. N° 16.976, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Carlito, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7.216.062.8506	2.605.075.7536
Esquinero Nº 2	7.216.062.8506	2.612.892.0751
Esquinero Nº 3	7.209.356.2479	2.612.848.0875
Esquinero Nº 4	7.210.316.6781	2.605.075.7536
P.M.D.	7.212.513.9565	2.607.561.4618

Cerrando la superficie libre de 4.854 Has., 1.067 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Secretaría, 06 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24/11, 04 y 18/12/2000

O.P. Nº 785

F. Nº 123.453

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Argentina Diamonds Ltda., por Expte. Nº 16.977, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuro diseminado, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Carlito I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

W.7	W7
X	Y

P.M.D.	7.209,584.0465	2.616.280.5135
Esquinero Nº 1	7.216.062.8506	2.612.892.0751
Esquinero Nº 2	7.216.062.8506	2.619.860.1452
Esquinero Nº 3	7.209.070.4433	2.619.838.4383
Esquinero Nº 4	7.209.175.5000	2.614.310.8000
Esquinero Nº 5	7.209.356.2479	2.612.748.0875

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 4.823 Has., 1.551 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 02 de noviembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24/11, 04 y 18/12/2000

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 914

F. Nº 123.650

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Ref.: Expte. Nº 34-0688/00

A los efectos establecidos en el Artículo 1°, punto 1° del Decreto Nº 1.502/00, reglamentario del Artículo 51 del Código de Aguas, Ley Nº 7.017 se hace saber que el señor Adolfo Lovaglio tiene solicitada

concesión de agua pública, para irrigar: 1°) Con Carácter Temporal - Eventual una superficie de 4.942,40 m², con una dotación de 0,269 lts./seg., de la propiedad identificada con la Matrícula N° 3.724; 2°) 5.067,48 m² de Carácter Temporal - Eventual, con una dotación de 0,266 lts./seg. de la propiedad Catastro N° 3.244, ambas ubicadas en la localidad de Tolombón, departamento Cafayate. Los caudales para las citadas propiedades serán derivados de los excedentes captados del Arroyo Lampacito por la Municipalidad de la localidad de Tolombón y se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 47 del Código de Aguas, Ley N° 7.017.

Conforme previsiones de los Artículos 201 y 319 del Código de Aguas se ordena la publicación del presente pedimento de concesión de agua pública por el término de cinco días y en función del Artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta días hábiles, plazo este que comenzará a contar a partir de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en calle Mitre N° 1017 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 11/12/2000

SUSPENSION DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 926

F. Nº 123.676

Unidad Central de Contrataciones

Queda Suspendido el Llamado de la Licitación Pública Nº 2/2000.

Destinado a la Contratación de un Servicio de Medicina Laboral para el Control Médico del Ausentismo en el Area del Poder Ejecutivo Provincial.

Imp. \$ 50,00

e) 04 y 05/12/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 928

F. Nº 123.678

Alsina 327

Por: RICARDO DANIEL YARADE

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

Automotor marca Volkswagen, modelo Golf GL 1.8 MI, naftero/98, funcionando

El día viernes 15 de diciembre de 2000, a horas 19:10, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré

al contado y con la base de U\$S 18.109,67 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base: Un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 5 puertas, modelo Golf GL 1.8 MI, año 1998, motor N° ADD154551, chasis N° 3VW1931H9VM702271. dominio BXA-356, con auto estéreo, con auxilio, gato, llave ruedas y funcionando. Este automotor en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en Alsina 327 de esta Ciudad. Remate por cuenta y orden de Volkswagen Compañía Financiera S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962 y con secuestro practicado en Expte. Nº 2-003.052/00 c/Concurso Prev. de Francisco Ruiz García s/Incidente de Verificación Tardía del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría Nº 2. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Ricardo D. Yarade (R.M. CUIT Nº 20-17354133-4), Tel. 4311382, Alsina 327. Salta, Capital.

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 900

F. v/c. Nº 9.588

"La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. Nº 152-31.898/98, Resolución Nº 018/00 de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría Nº 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo tendiente a dejar esclarecido el supuesto abandono de servicios de los agentes Arminda Guaymás y Pablo Ramón Sulca, dependientes de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar", se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 14 de noviembre de 2000. Atento al estado de autos, esta instrucción ha resuelto Abrir la Causa a Prueba, por el término de 10 días a partir del día siguiente de publicado este edicto, debiendo el imputado dentro de los cinco (5) primeros días desde la notificación, ofrecer toda aquella prueba que estime haga a su derecho (Art. 46, Dcto. Nº 1.272/93). A tales efectos se le informa que el expediente se encuentra a su disposición en esta Dirección Gral. de Personal". Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesora Legal del Dpto. Sumarios. Dr. Héctor Hugo Martínez, Director General de Personal.

Imp. \$31,00

e) 04/12/2000

Imp. \$ 75,00

O.P. Nº 917

e) 01 al 05/12/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

R. s/c. Nº 8.860

F. Nº 123.658

O.P. Nº 921 El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, Distrito Judicial Sud Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Medina, Segundo Isidoro y Carabajal, Josefa", Expte. Nº 8.594/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer ese derecho. Secretaría: Metán. 10 de noviembre de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Rodríguez, Inocencio René - Sucesorio", Expte. Nº 1C-59.767/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación. Salta, 23 de octubre de 2000. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo e) 04 al 06/12/2000 Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/12/2000

O.P. Nº 866

R. s/c. Nº 8.859

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, sito en Adolfo Güemes 246, Ciudad, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Sucesorio de Ramos, Josefa y Calderón, Ernesto", Expte. Nº C-37.027/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Salta, 21 de noviembre de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Sin cargo

e) 30/11 al 04/12/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 930

F. Nº 123.680

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Un camión marca Mercedes Benz, modelo 913, año 1993

El día jueves 07 de diciembre de 2000, a horas 19:20, en calle Alsina Nº 327, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un camión marca Mercedes Benz, modelo 913, tipo chasis con cabina, año 1993, motor marca Mercedes Benz Nº 37495010174864, chasis marca Mercedes Benz No 9BM688129PB966786, dominio WBO-057. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio contra Moisés Arcadio Aciar (L.E. Nº 3.457.303) s/Ejecución Prendaria; Expte. Nº 000038/2000. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Tel. 4311382, Alsina Nº 327, Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 04/12/2000

O.P. Nº 929

F. Nº 123.679

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil Renault Fuego Max, tipo coupé 2 puertas, año 1992

El día viernes 15 de diciembre de 2000, a horas 19:20, en Alsina Nº 327, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un automóvil marca Renault, tipo coupé 2 puertas, modelo Renault Fuego Max, año 1992, motor Nº 5514163, chasis Nº D953002900, dominio RPV-435. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Los impuestos, tasas y multas que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el automotor serán a cargo del comprador, adeudando a la Municipalidad de Salta al 18/09/00 \$ 2.150,54 por impuesto automotor y a la Municipalidad de Orán al 29/03/00 \$ 70.00 por multas. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio contra Jacinto Simón Abraham (D.N.I. Nº 20.707.493) s/Ejecución Prendaria; Expte. Nº C-42.246/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0). Tel. 4311382, Alsina Nº 327, Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 04/12/2000

O.P. Nº 923

F. Nº 123.667

Orán

Por: JORGE E. ARIAS

JUDICIAL - BASE \$ 21.112,24

Un inmueble Sup. 54 Has. s/Ruta Nac. Nº 34

El día 07/12/2000, a horas 18:00, en calle Alvarado Nº 536 de la ciudad de Orán y conforme lo ordena la Sra. Juez Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría de la Dra. Mercedes A. Filtrín en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Rodríguez, Carlos H. y Vargas de Rodríguez, María E.

- Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 11.682/99. Remate con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal equivalente a \$ 21.112,24, un inmueble rural ubicado a 30 km. desde el cruce avenida Palacio y Ruta Nacional Nº 50 al citado inmueble, a 500 m. del río Manuel Elordi, se denomina finca "Tatiana". Se encuentra ocupada por el señor Carlos H. Rodríguez (demandado), detalle Matrícula Nº 17.514, Sup. s/C.P. 54 Has. Límites: N. fracción 10b, Matrícula Nº 11.275; S.O. fracción 11c, Matrícula Nº 17.515; E. Matrícula Nº 15.210, fracción 10b, Matrícula Nº 11.275 y Ruta Nacional Nº 34; O. fracción 11c, Matrícula Nº 17.515; N.O. río Bermejo. Consta de plantaciones de maíz, chacra en crecimiento, también se observan plantaciones en crecimiento de pimiento y tomate, la propiedad no se encuentra cerrada, cuenta con una vivienda de material cocido, no tiene galpón, deuda impuesto inmobiliario al 11/09/00 es de \$21.318,34. Forma de pago: Dinero de contado y al mejor postor. Exigir al comprador el 30% del precio obtenido en la subasta a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta, Sucursal Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo comprador. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador. Martillero Público Jorge E. Arias. Mayores informes al Cel. 03878-15641316. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de noviembre de 2000. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 06/12/2000

O.P. Nº 919

F. Nº 123.659

Por: GABRIEL PULO

JUDICIAL POR QUIEBRA

Jeep Cherokee diesel mod./93, furgón térmico, muebles de escritorio, estanterías, mesas, etc.

El día 06 de diciembre de 2000, a horas 18:00, en Pje. Zorreguieta N° 134 (Alvarado 2300), por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 2, en los

autos F. Atilio Mosca S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. Nº B-82.993/96, remataremos sin base y de contado y en el estado visto en que se encuentran, estanterías, muebles de oficina, mesones, computadoras, muebles para archivo, compresor, báscula, lotes de aluminio, maderas, cajones plásticos, paneles de cámara frigorífica, un furgón térmico, un jeep Cherokee, diesel, modelo '93, dominio VCC-862. Revisar los bienes en horario comercial. Condiciones de venta: Contado más IVA 21% en el acto. Comisión 10% más IVA y sellado Dirección de Rentas 0,6% a cargo del comprador en el acto. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y cinco días en El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Informes y catálogos: Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero Nº 857, Tel. 4315317 y Martillero Público Julio César Tejada, Alsina 327, Tel. 4311382.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/12/2000

O.P. Nº 918

F. Nº 123.660

Por: GABRIEL PULO JUDICIAL POR OUIEBRA

Importante inmueble comercial en Pje. Zorreguieta Nº 134 (Alvarado 2300)

El día 06 de diciembre de 2000, a horas 18:15, en Pje. Zorreguieta Nº 134 (Alvarado 2300), por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría Nº 2, en autos F. Atilio Mosca S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. Nº B-82.993/96, remataremos con todo lo adherido y en el estado visto en que se encuentra, conforme títulos, el inmueble Catastro Nº 17.625, Sección L, Manzana 10^a, Parcela 3, Plano 1127, Sup. 284,92 m², ubicado en Pje. Zorreguieta 134. Consta de un galpón parabólico, totalmente cerrado, con cubierta de chapas y pisos de cemento, con portón eléctrico metálico, báscula de piso, tres habitaciones y depósito. Servicios de agua y luz y se encuentra desocupado. Base \$ 19.973,13 más IVA 21% sobre el 10% del precio de venta y en caso de no haber postores, pasados quince minutos se rematará con la base reducida en un 50% o sea por la suma de \$ 9.986,56 más IVA. Visitar el inmueble en horario comercial. Condiciones de venta: Seña del 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los veinte días de aprobado el remate, mediante depósito judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 C.Pr. Comisión 5% más IVA y sellado Dirección de Rentas 1,25%, todo a cargo del comprador en el acto. El impuesto a las ventas que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y cinco días en diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló y Martillero Público Julio César Tejada, Tel. 4311382.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/12/2000

O.P. Nº 915

F. Nº 123.653

Por: LUIS GERARDO MALLAGRAY

JUDICIAL CON BASE

Ocho inmuebles, ubicados en departamento General Güemes, finca Los Toldos o Lavallén, libre de ocupantes, según estado ocupacional del Sr. Juez de Paz de Güemes, provincia de Salta, Lote 2, Plano 566, Matrícula Nº 7.857 \$ 17.855,53. Lote 7, Plano 566, Matrícula Nº 7.862 \$ 17.797,24. Lote 8, Plano 566, Matrícula Nº 7.863 \$ 13.118,36. Lote 9, Plano 566, Matrícula N° 7.864 \$ 8.631,60. Lote 10, Plano 566, Matrícula Nº 7.865 \$ 8.064,13. Lote 12, Plano 566, Matrícula Nº 7.867 \$ 7.950,98. Lote 18. Plano 566, Matrícula Nº 7.873 \$ 10.444,50. Lote 19, Plano 566, Matrícula Nº 7.874 \$ 9.572,03. La Dra. María Cristina Molina Lobos, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 en el Expte. Nº B-47.482/99 caratulado: Concurso Especial de Los Toldos S.A. solicitada por el Banco Provincia de Jujuy Ente Residual, comunica por tres veces en siete días que el Martillero Público Judicial Luis Gerardo Mallagray, rematará con base: Ocho inmuebles al mejor postor, dinero de contado, Comisión del martillero a cargo del comprador 5% de los inmuebles individualizados como: Lote 2, Matrícula Nº 7.857 de 49 Has., 9.037 m², valuación fiscal \$ 17.855,53. Este lote registra los siguientes gravámenes: Informe p/Subadministrativa: Adm. Gral. de Aguas de Salta c/César Ramón Pasquini, hoy Los Toldos S.A. apremio administrativo Nº 6.256/90; Expte. Nº 34-161.817/90, por deuda de canon de riego años

89/90, Hipoteca en 1er. término c/reajuste: \$ 1.400.000.000 Acr. Bco. de Jujuy Esc. Púb. 66, 11/03/82, Esc. Ana María Sabbaga de Mercader se protocoliza E.P. Nº 24, 16/02/82, Esc. Enrique Jorge Granara de Jujuy; Expte. Nº 390.093. 2) Reinscripción de Hip. 1er. término c/reajuste: \$ 1.400.000.000 Acr. Bco Pcia. de Jujuy, E.P. Nº 66, Esc. Ana María Sabbaga de Mercader protocoliza E.P. Nº 24, Esc. Enrique Granara: Expte. N° 390.093. Lote 7 de 69 Has., 7.732 m², Matrícula Nº 7.862, valuación fiscal \$ 17.797,24, este lote registra los siguientes gravámenes: Informe p/Subadministrativa: Adm. Gral. de Aguas de Salta c/César Ramón Pasquini, hoy Los Toldos S.A. apremio administrativo Nº 6.256/90; Expte. Nº 34-161.817/90, por deuda de canon de riego años 89/90, Hipoteca en 1er. término. Monto \$ 250.000.000 Acr. Bco. de Jujuy Esc. Púb. 149. Inscripción definitiva 12/10/81, Expte. Nº 370.650. 2) Ampliación de Hipoteca 1er. término \$ 1.150.000.000 c/otros lotes Acr. Bco. de Jujuy, E.P. Nº 24. 3) Reinscripción de Ampliación de Hipoteca. 1er. término c/reajuste \$ 1.400.000.000 c/otros lotes Acr. Banco de Jujuy E.P. Nº 66, 11/03/82. Lote 8, Matrícula Nº 7.863, de 30 Has., 6.880 m², valuación fiscal de \$ 13.118,36, este lote registra los siguientes gravámenes: Hipoteca en 1er. término, monto \$ 250.000.000 acr. Bco. de Jujuy Esc. Púb. 149. Inscripción definitiva 12/10/81, Expte. Nº 370.650. 2) Ampliación de Hipoteca 1er. término \$ 1.150.000.000 c/otros lotes Acr. Bco. de Jujuy, E.P. Nº 24. 3) Reinscripción de Ampliación de Hipoteca, 1er. término c/reajuste \$ 1.150.000.000 c/otros lotes Acr. Banco de Jujuy E.P. Nº 66, 11/03/82. Lote 9, Matrícula Nº 7.864, de 19 Has., 8.414 m², valuación fiscal de \$ 8.631,60, este lote registra los siguientes gravámenes: Hipoteca en 1er. término, monto \$ 250.000.000 acr. Bco. de Jujuy Esc. Púb. 149. Inscripción definitiva 12/10/81, Expte. Nº 370.650. 2) Ampliación de Hipoteca 1er. término \$ 1.150.000.000 c/otros lotes Acr. Bco. de Jujuy, E.P. Nº 24. 3) Reinscripción de Ampliación de Hipoteca, 1er. término c/reajuste \$ 1.150.000.000 c/otros lotes Acr. Banco de Jujuy E.P. Nº 66, 11/03/82. Lote 10, Matrícula Nº 7.865, de 20 Has., valuación fiscal de \$ 8.064,13, este lote registra los siguientes gravámenes: Informe p/Subadministrativa: Adm. Gral. de Aguas de Salta c/César Ramón Pasquini, hoy Los Toldos S.A. apremio administrativo Nº 6.256/90; Expte. N° 34-161.817/90, por deuda de canon de riego años 89/90, Hipoteca en 1er. término. Monto \$ 250.000.000 Acr. Bco. de Jujuy Esc. Púb. 149.

Inscripción definitiva 12/10/81, Expte. Nº 370.650. 2) Ampliación de Hipoteca 1er. término \$ 1.150.000.000 c/otros lotes Acr. Bco. de Jujuy, E.P. Nº 24. 3) Reinscripción de Ampliación de Hipoteca, 1er. término c/reajuste \$ 1.150.000.000 c/otros lotes Acr. Banco de Jujuy E.P. Nº 66, 11/03/82. Lote 12, Matrícula Nº 7.867, de 20 Has., 5.086 m², valuación fiscal de \$ 7.950,98, este lote registra los siguientes gravámenes: Informe p/Subadministrativa: Adm. Gral. de Aguas de Salta c/César Ramón Pasquini, hoy Los Toldos S.A. apremio administrativo Nº 6.256/90; Expte. Nº 34-161.817/90, por deuda de canon de riego años 89/90, Hipoteca en 1er. término. Monto \$ 250.000.000 Acr. Bco. de Jujuy Esc. Púb. 149. Inscripción definitiva 12/10/81, Expte. Nº 370.650. 2) Ampliación de Hipoteca 1er. término \$ 1.150.000.000 c/otros lotes Acr. Bco. de Jujuy, E.P. Nº 24. 3) Reinscripción de Ampliación de Hipoteca, 1er. término c/reajuste \$ 1.150.000.000 c/otros lotes Acr. Banco de Jujuy E.P. Nº 66, 11/03/82. Lote 18, Matrícula Nº 7.873, de 21 Has., 2.355 m², valuación fiscal de \$ 10.444,50, este lote registra los siguientes gravámenes: Hipoteca en 1er. término. Monto \$ 250.000.000 Acr. Bco. de Jujuy Esc. Púb. 149. Inscripción definitiva 12/10/81, Expte. Nº 370.650. 2) Ampliación de Hipoteca 1er. término \$ 1.150.000.000 c/otros lotes Acr. Bco. de Jujuy, E.P. Nº 24. 3) Reinscripción de Ampliación de Hipoteca, 1er. término c/reajuste \$ 1.150.000.000 c/otros lotes Acr. Banco de Jujuy E.P. Nº 66, 11/03/82. Cons. de Arriendo a favor de Carmelo Fernández, L.E. Nº 8.200.961 y Félix Saturnino Fernández, L.E. Nº 8.193.561, const. de fecha 21/07/77 por ocho años. Lote 19, Matrícula Nº 7.874, de 24 Has., 5.126 m², valuación fiscal de \$ 9.572,03, este lote registra los siguientes gravámenes: Hipoteca en 1er. término, con reajuste \$ 1.400.000.000 Acr. Bco. de Jujuy Esc. Púb. 66, 11/03/82, Expte. Nº 390.093 Esc. Ana María Sabbaga de Mercader, se protocoliza E.P. Nº 24 Esc. Enrique Granara. Reinscripción de Hipoteca, 1er. término c/reajuste \$ 1.400.000.000 Acr. Banco de Jujuy E.P. Nº 66 de fecha 11/03/82, Esc. Ana María Sabbaga de Mercader, se protocoliza la E.P. Nº 24 Esc. Enrique Granara, Pcia. de Jujuy; Expte. Nº 390.093. Const. de Arriendo a favor de Carmelo Fernández, L.E. Nº 8.200.961 y Félix Saturnino Fernández, L.E. Nº 8.193.561 cons. fecha 21/07/77 por ocho años. Dichos inmuebles quedan libres de gravámenes, se deja expresa constancia que los límites y línderos de estos inmuebles podrán ser consultados en el Expte. de la referencia como así también sus títulos, Juzgado

Nº 6, Secretaría Nº 11. El Martillero actuante está facultado para percibir el 20% en el acto de remate, más la Comisión de Ley 5%, Art. 500 del C.P. La subasta se realizará el día 15 del mes de diciembre de 2000 en calle Coronel Dávila esquina Aráoz Colegio de Martilleros de la provincia de Jujuy, ciudad de Nieva, a horas 17:30, por consultas dirigirse a calle Independencia Nº 956. Tel. 4234222 entre horas 18:00 a 20:30. Edictos en el Boletín Oficial de Jujuy y Salta y un diario de circulación local y de la Pcia. de Salta, por tres veces en siete días, San Salvador de Jujuy, 30 de noviembre de 2000. Ante mí Dra. María Susana Zarif, Secretaria.

Imp. \$ 282,00

e) 04, 07 y 13/12/2000

O.P. Nº 913

F. Nº 123.647

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Barrio Santa Lucía

El 06/12/00, a Hs. 18:30, en San Felipe y Santiago Nº 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 86.065, el inmueble Catastro Nº 82.636, Sección "L", Manzana 213, Parcela 2a, Dpto. Capital (S.T. 5.078,61 m²), ubicado en Barrio Santa Lucía, en calle Santa Catalina entre Sta. Teresita y Sta. Mónica. Amplio inmueble donde funcionaba el centro comercial del barrio, hay construidos 26 locales comerciales de material, pisos mosaicos, techos de losa y galerías de chapas, 10 con baños privados y dos baños grandes para compartir. Los locales se encuentran ocupados por distintas familias y uno para Oficina de Registro Civil. Manifestando los ocupantes que lo hacen como locatarios pero que hace mucho tiempo que no abonan alquiler alguno. Servicios: Agua, luz, cloacas, pavimento y alumbrado. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio que se sigue contra Empresa de Construcción Giácomo Fazio S.A. s/Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. Nº C-52.854/00. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago Nº 942. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$45,00

e) 04 al 06/12/2000

O.P. Nº 902

F. Nº 123.631

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

Esquina comercial con local y galpón en Zuviría al 2800

El 05/12/2000, a Hs. 18:00, en calle España Nº 955, de esta Ciudad, remataré con la base de los 2/3 de su valuación fiscal, dos inmuebles ubicados en calle Zuviría al 2800 que se comunican entre sí: 1) Base \$ 5.943,44, Catastro Nº 62.220, Sección A, Manzana 2b, Parcela 1, Lote 1, Dpto. Capital. Medidas: Fte. 9,78, Cfte. 9,71 y Fdo. 18,50 m. ubicado en Zuviría esquina Avda. Constitución. Tiene un salón comercial, con pequeño baño, techo chapas y telgopor con portón chapas sobre avenida, donde funciona una carnicería ocupada por Fermín Contreras como inquilino. 2) Con base \$ 5.181,57, Catastro Nº 62.221, Sección A, Manzana 2b, Parcela 2, Lote 2, Dpto. Capital. Medidas: Fte. 8,00 y Fdo. 18,50 m. ubicado en Zuviría Nº 2887. Es un galpón con tinglado y portón, que posee una división para salón comercial donde funciona un almacén ocupado por la Sra. Teresa Tapia, en préstamo. Poseen todos los servicios excepto gas natural. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación en juicio contra Feraud Humberto: Martínez de Feraud, Rosa; Expte. Nº C-14.784/98. Condiciones 30% del precio, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero 5%, IVA Responsable No Inscripto y sellado Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Impuesto Ley Nº 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Rivadavia Nº 1579. Cel. 155-005712.

Imp. \$45,00

e) 01 al 05/12/2000

O.P. Nº 892

F. Nº 123.616

Por: DIEGO CHACON DORR

JUDICIAL CON BASE

Importante propiedad ubicada sobre Ruta Nacional № 34, entre Pichanal y Embarcación (localidad Elordi, Km. 1335 aprox.) aptas para cultivo

El día jueves 07 de diciembre del año 2000, a Hs. 18:30, en calle España Nº 955 (sede del Colegio de

Martilleros de Salta), de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en juicio: "Morales, Dante; Bringas, Olga G. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. Nº 1C-32.034/99. Remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea \$ 42.169.77: Un inmueble ubicado sobre Ruta Nacional Nº 34, Dpto. Orán (localidad Elordi), identificado como Catastro Nº 17.502, cuyas medidas son 75 Has. Límites: Según títulos. Acceso sobre Ruta Nacional Nº 34. Consta de un galpón de 18 m. por 20 m. aprox., techado con chapas de zinc, sin paredes laterales, una casilla precaria de madera. Pozo de agua para bomba de 8 pulgadas, 15 Has. aprox. de monte alto con distintos tipos de árboles, 3 Has. aprox. con bañados en distintos lugares. El resto apto para agricultura, parcialmente alambrada, pasa línea eléctrica de alta tensión. Estado de ocupación: Deshabitada, con contrato de arriendo hasta 09/01. Condiciones de pago: Seña: 30% con más 1,25% de la D.G.R. y el 5% de Comisión a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Para mayores informes al martillero Diego Chacón Dorr, España 955, Ciudad. Tels. (0387) 156837916 -4321663.

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/12/2000

O.P. Nº 885

F. Nº 123.605

En Orán - Güemes Nº 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble rural ubicado en la zona Peña Colorada, Aguas Blancas, departamento Orán (Salta)

El día miércoles 06/12/00, a horas 17:00, en Güemes N° 1053 de Orán (Salta), remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 4.201,52 el inmueble rural ubicado en Orán 16, Aguas Blancas, Matrícula N° 11.070 de una superficie según cédula parcelaria de 55 Has., 2.084,97 m². Se accede por Ruta N° 50, Orán, Aguas Blancas, a la altura de Fca. Cekada en Peña Colorada, se entra por un camino vecinal consolidado hacia el Oeste. Tiene pequeña parte desmontada, saldo lomadas con monte nativo

explotado. Sin ocupantes. Tiene deuda con D.G.R. por impuesto inmobiliario, rural. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena la Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Dra. Adriana R.T. Manfredini, Secretaría Nº 1 en juicio: "Banco Quilmes S.A. contra Gil Cuevas, Emilio - s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº 8.651/95. Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto, saldo depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco Salta, Sucursal Orán. Comisión 5% y sellado de D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Se deja establecido que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes en horario comercial al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes Nº 1053 de Orán. Tel. 03878-421508 y Cel. 156-41301. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de noviembre de 2000. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 01 al 05/12/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 927

F. Nº 123.677

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de Cruz, María Teresa"; Expte. Nº C-61.555/00, hace saber: 1) Que con fecha 04 de setiembre de 2000, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la Sra. María Teresa Cruz, D.N.I. Nº 5.315.167, argentina, soltera, con domicilio real en calle Francisco Arias Nº 761 y procesal en calle Pueyrredón Nº 555, Dpto. "D" de la ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Osbaldo Ernesto Montaldi, con domicilio en calle Pueyrredón 634 de esta Ciudad, quien atenderá los días martes y viernes en el horario de 18:00 a 20:00. 3) Que se ha fijado el día 26 de diciembre de 2000 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán verificar tempestivamente sus créditos, munidos de los títulos justificativos pertinentes. 4) Que se ha fijado como fecha el día 12

de marzo de 2001 como fecha tope hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual y el día 25 de abril de 2001 para la presentación del informe general previsto en el Art. 39 de la L.C.Q. 5) Determinar que dentro de los 10 días contados a partir de la fecha debe ser dictada la resolución prevista en el Art. 36, la concursada presente a la Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificaciones categorías de acreedores cuyos créditos resulten verificados y declarados admisibles en los términos y modalidades previstas por el Art. 41 de la L.C. a efectos de poder ofrecerles propuestas diferenciadas de acuerdo preventivo. 6) Reservar la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 Inc. 10 de la L.C. y la fijación de un período de exclusividad que se acordará al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad según el Régimen estatuido en el Art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42, audiencia que a su tiempo será notificada mediante edictos. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 22 de noviembre de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 110,00

e) 04 al 11/12/2000

O.P. Nº 899

F. v/c. Nº 9.587

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 11ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, sito en Avda. Belgrano esquina Sarmiento, planta baja, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Santiago A. Agolio S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. No 1B-70.075/95 hace saber que de conformidad a lo normado por el Art. 48 de la Ley Nº 24.522 ha dispuesto: 1) Fijar el valor patrimonial de la empresa en la suma de \$ 2.860.410,95.2)...3) Ordenar la apertura de un registro en el expediente para que los acreedores y terceros interesados en la adquisición de la empresa se inscriban, a efectos de reformular ofertas a través de la adquisición de acciones, dentro del plazo de cinco días de su notificación o de finalizada la publicación de edictos, respectivamente. 4)... 5) Fijar hasta el día 15 de diciembre de 2000 para la presentación de la propuesta prevista por el Art. 3° del Art. 48 de la L.C. y Q. 6) Hasta el día 02 de marzo de 2001 para las modificaciones a la propuesta original. 7) El día 23/03/01 para la celebración de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado. 8) El día 30/03/01 para la presentación de las conformidades de los acreedores con los porcentajes previstos por el Art. 45 primer párrafo L.C. y Q. y acreditación del depósito del importe requerido por el Art. 48 Inc. 4° de la L.C. y Q. Publíquese por tres días, sin necesidad de previo pago, en el Boletín Oficial. Salta, 28 de noviembre de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/12/2000

O.P. Nº 860

F. v/c. Nº 9.586

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados "Vilte, Roberto Daniel s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº C-58.680/00 (Hoy Quiebra), que con fecha 05 de setiembre de 2000, se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 08 de febrero de 2001, para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación de Créditos, al Síndico contadora Adriana Sureda de Milano, los días martes y jueves de horas 17:00 a 20:00, en calle Pueyrredón Nº 634, de Salta Capital, el 27 de marzo de 2001, como fecha en que el Síndico debe presentar Informe Individual de Créditos y 09 de mayo del mismo año el Informe General. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieran, de no quedar liberados de los mismos y se haga entrega a la Síndico actuante, por la Secretaría interviniente, de todos los bienes, libros de comercio y documentación del fallido. Salta, 23 de noviembre de 2000. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/11 al 06/12/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 925

F. Nº 123.673

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, provincia de Salta, sito en calle 20 de Febrero Nº 122. en los autos caratulados: "Martínez, Carlos Cirilo vs. Méndez, Iván y Menéndez, Gladys Irene s/Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 22.987/99, en los que se cita a Invercred Compañía Financiera, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la publicación, comparezca a hacer valer su derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley (Art. 581 del C.P.C. y C.). La citación se hace con la prevención que si no se presenta se tendrá por cancelados los gravámenes. Publicación durante un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y en uno de los diarios de mayor circulación en el último domicilio del citado. Metán (Salta), octubre de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 04/12/2000

O.P. Nº 922

R. s/c. Nº 8.861

El Dr. Oscar Romani, Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Casasola, Rafaela Eliverta vs. Vera, Desiderio s/Divorcio Vincular", Expte. Nº 9.386/00, cita por edicto al Sr. Desiderio Vera, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario local para que comparezca a estar a derecho en los presentes, dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría: Metán, 28 de noviembre de 2000. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 y 05/12/2000

O.P. Nº 859

R. s/c. Nº 8.858

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Flores, Brenda Vanesa - Protección de Menor"; Expte. Nº 1-005.707/00, cita y emplaza a la Sra. Silvia Susana Flores, F.N. 01/09/67, D.N.I. Nº 18.534.755, o como

N.N., madre de la niña Brenda Vanesa Flores, nacida en fecha 12/08/00, en el Hospital "Joaquín Castellanos" de la ciudad de Gral. Güemes, para que comparezca por ante el Juzgado a su cargo. Fdo. Dr. Mario A. Salvadores, Juez; Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 30/11 al 04/12/2000

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 872

F. Nº 123.590

PLANTACIONES CATAMARCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de diciembre de 2000, a horas 09,00, en Avda. Excombatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Capitalización de aportes irrevocables. Aumento del capital social dentro del quíntuplo. Renuncia del derecho de preferencia.
- 3º) Otorgamiento de facultades con relación a los trámites de conformidad e inscripción registral de la reforma del Estatuto.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósitos de acciones. Los accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito liberado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán de admisión a la Asamblea.

Imp. \$ 100,00 e) 30/11 al 06/12/2000

O.P. Nº 811

F. Nº 123.487

CLINICA GÜEMES - LUIS GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de diciembre de 2000, a horas 21,00, en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes Nº 287, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Artículo 234, Inc. 1 de la Ley N° 19.550 (y sus modificatorias), correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 cerrado el 31 de agosto de 2000 y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2º) Elección de Síndico titular y suplente.
- 3º) Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4°) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Pablo G. Sacca

Imp. \$ 100,00

e) 28/11 al 04/12/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 924

F. Nº 123.668

CONSULT - NOA S.A.

Modificación Estatuto - Aumento de Capital

Instrumento: Escritura Nº 145, de fecha 20 de octubre de 2000, pasada ante la escribana Carmen Rita Aguilar de López Cabada, en donde consta que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 7 de fecha 21 de setiembre de 2000, se resuelve aumentar el capital social y modificar los Artículos 4º y 5º del Estatuto que quedan redactados de la siguiente forma:

Artículo Cuarto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la organización de una empresa de servicios para atender una consultoría que tendrá como finalidad el asesoramiento integral en asuntos comerciales y económicos en general.

Representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, consignaciones y distribución de productos y mercaderías en los rubros maquinarias, repuestos, maderas, alimentos, insumos para el agro, indumentaria, mobiliario, electrónica, informática, sistema de comunicaciones y anexos.

Agropecuaria: Para la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, forestales, granjas, con sus correspondientes embalajes para su comercialización. la explotación de cámaras de desinfección y tratamientos de frutas, hortalizas y productos alimenticios, planta modular de irradiación, pararadio preservar alimentos y esterilizar, u otros medios técnicos, para uso de la empresa o prestando servicios a terceros.

Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de artículos y mercaderías

en general los rubros indicados en los apartados anteriores.

Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos quinientos sesenta y nueve mil (\$ 569.000) representado por quinientas sesenta y nueve (569) acciones nominativas no endosables clase "A", con derecho a (5) cinco votos por acción, de valor nominal de Pesos mil (\$ 1.000), cada una. El capital social se suscribió e integró de la siguiente manera: Quinientas cuarenta y nueve (549) acciones nominativas no endosables por la suma de Pesos quinientos cincuenta y nueve mil (\$ 559.000) por la señora Margarita Elisa Franzini de Sibilla y diez (10) acciones nominativas no endosables por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000), por el señor Héctor Eduardo Sibilla.

Salta, 27 de noviembre de 2000

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/11/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$45,00

e) 04/12/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 931

F. Nº 123.683

ASOCIACION COOPERADORA ESCOLAR DEL INSTITUTO SECUNDARIO JUAN CARLOS DAVALOS

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios activos de la Asociación Cooperadora Escolar del Instituto Secundario Juan Carlos Dávalos, para el día 16 del mes de diciembre de 2000, a Hs. 19,00, en el local escolar, sito en calle Hipólito Yrigoyen esq. Belgrano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Nombrar a dos asociados para firmar el Acta.
- 2º) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio Nº 36, 08/98 al 07/99 y Ejercicio Nº 37, 08/99 al 07/2000.
- 3º) Renovación parcial de la comisión directiva con la elección de Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero, un Vocal Titular, cuatro Vocales Suplentes, todo el Organo de Fiscalización.

Se recuerda a los señores socios tener presente los Arts. 21, Inc. C) y 32 del Estatuto Social.

Sergio Merdini	José Caram
Prosecretario	Presidente
Imp. \$ 8,00	e) 04/12/2000

O.P. Nº 920

F. Nº 123.662

CIRCULO GERMANO - ARGENTINO DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Círculo Germano - Argentino de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 de diciembre de 2000, a Hs. 21,00, en calle J.M. Leguizamón № 1898, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.

4º) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Salta, diciembre de 2000

Egberto Steifensand	Roberto José Nellessen
Secretario	Presidente
Imp. \$ 8,00	e) 04/12/2000

O.P. Nº 916

F. Nº 123.657

CLUB DE AGENTES COMERCIALES

Asamblea General Ordinaria

Estimado Consocio:

De conformidad a lo que determinan los Arts. 47, 48, 49, 50 y 51 de nuestros Estatutos, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 del corriente mes, a Hs. 15,00, en nuestra sede social de calle J.M. Leguizamón 155, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.

- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual.
- 3º) Lectura y consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio Nº 58, cerrado al 30 de setiembre de 2000.
- 4º) Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva y fijar la fecha de posesión de los cargos.
- 5º) Designación de dos socios para que firmen el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Miguel A. Pascual	Miguel A. Chamme
Secretario	Presidente
Imp. \$ 8,00	e) 04/12/2000

RECAUDACION

O.P. Nº 932

Saldo anterior Recaudación del día 01/12/00		
TOTAL	\$ 20	02.635,00

